para acordar lo procedente, comisionando a los Sres. Presidente y Concejales Reyal y Colomer para representar a este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Vicente Reyal

Juan de Alemany

Andres Colomer

Vicente Sans

Secretario Cayetano Sans

Clemente Fornaguera

Jose Mª Sans

Sesión ordinaria día 10 noviembre.

En el pueblo de Mollet a diez de noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo enterados al margen, en sesión ordinaria en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Reyal fue abierta la sesión con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido y de orden del Sr. Presidente dio cuenta por el infrascrito Secretario de una comunicación de la Administración de Contribuciones de esta Provincia por la que se señala a este Ayuntamiento el término de veinte días para oir de los testigos que depusieron en las diligencias practicadas ante el Juzgado municipal de este pueblo instruidas por el procedimiento de conciliación de

los cargos de consumos del ejercicio de 1874 a 75 y primer semestre de 1875 á 76. se ratifiquen ante el Juzgado de 1ª instancia del Partido; y el Ayuntamiento enterado de cuanto se dispone por dicha comunicacion, acordó por unanimidad que los Sres. Alcalde-Presidente é infrascrito Secretario se presente á dicho Juzgado el correspondiente para que se actúe la diligencia que se interesa.

Seguidamente, previa la venia del Sr. Presidente, dió se cuenta por el infrascrito Secretario de una instancia remitida á informe de este Ayuntamiento por el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, por la cual vecinos de este pueblo acuden á dicha Superioridad á fin de que se dé cumplimiento á la R. O. de 28 de Febrero de 1872, sobre construccion de un cementerio para los disidentes; y el Ayuntamiento enterado de cuanto se refiere por dicha instancia acordó se manifieste al Sr. Gobernador Civil que por parte de esta Corporacion se daria pronto debido cumplimiento á dicha R. O. ya que se está gestionando la adquisicion del terreno necesario para el citado cementerio.

Por último manifestó el Sr. Presidente que habiendo sido nombrada Maestra de la Escuela pública de niñas de este pueblo Dª. Dolores Nora, habia sido ya nombrada otra Profesora en su sustitucion, y como de las referencias adquiridas es probable se persuada á la mayor brevedad á tomar posesion de su cargo, deber es de la Corporacion municipal facilitar á la Maestra nombrada habitacion decente y capaz, de la cual carece la Sra. Nora; y á fin de que el Ayuntamiento pueda resolver con urgencia, debia manifestar lo-

ha hecho proposiciones a d. Antonio Manzal á fin de que arrendara a este Ayuntamiento para habitacion de la Sra. Maestra, una de las casas que posee en la calle de San Lorenzo de este pueblo, estando conforme en ello siempre que la Corporacion le satisfaga por razon de alquiler de dicha casa la cantidad de ciento cinco pesetas anuales, por trimestres vencidos, y al mismo tiempo se compromete a dar previo aviso para el desocupo de la misma con medio año de anticipacion; y el Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad alquilar al citado Sor. Manzal la casa de referencia para habitacion de la Sra. Maestra, satisfaciendole por alquiler de la misma la cantidad de ciento cinco pesetas anuales y bajo las demas condiciones espresadas.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando de la presente acta todos los asistentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

José Mallee — Vicente Pujol

Andres Colomer — Juan de Alemañy

Vicente Sans — Leonicio Gomez Duran

Clemente Formaguera

Juan ... Sindico

Sesion ordinaria dia 11 setiembre.

En el pueblo de Molleta á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, asistidos al